

# GOBERNAR A TRAVÉS DEL DELITO O GOBERNAR EL CRIMEN: LA POLÍTICA EN LA CUESTIÓN CRIMINAL

## GOVERN THROUGH THE CRIME OR GOVERN THE CRIME: THE POLITICS IN THE CRIMINAL ISSUE

Mtro. Augusto Renzo Espinoza Bonifaz<sup>1</sup>  
Docente  
Universidad de San Martín de Porres  
aespinozab@usmp.pe  
Perú

Recibido: 2 de febrero de 2018

Aceptado: 16 de febrero de 2018

### SUMARIO

- Introducción
- El arte de gobernar
- Gobernar a través del delito
- Críticas al gobierno a través del delito
- Gobernar el crimen
- Conclusiones

### RESUMEN

La investigación aborda el problema de gobernar un Estado. Para ello, analiza el origen del poder estatal y el concepto de soberanía; realiza una crítica del orden social, retomando algunas ideas contemporáneas de la ciencia política; analiza y critica el “gobierno a través del delito”. Propone, finalmente, el “gobierno del crimen” como forma eficaz para solucionar la brecha de desigualdad existente en nuestra población, adoptando e implementando políticas sociales sustentadas en un análisis previo de nuestra realidad.

### ABSTRACT

This work addresses the problem of governing a State. To do this, it analyzes the origin of

state power and the concept of sovereignty; makes a critique of the social order, taking up some contemporary ideas of political science; analyzes and criticizes the “government through crime”. Proposes, finally, the “government of crime” as an effective way to solve the existing inequality gap in our population, adopting and implementing social policies based on a previous analysis of our reality.

### PALABRAS CLAVE

Gobierno, poder, Estado, sociedad, delito, crimen, criminología, políticas sociales

### KEYWORDS

Government, power, State, society, felony, crime, criminology, social policies

*La historia de las luchas por el poder y, en consecuencia, las condiciones reales de su ejercicio y de su sostenimiento, sigue estando casi totalmente oculta.*

*El saber no entra en ello: eso no debe saberse.*

*Michel Foucault*

1 Abogado y Maestro en Derecho con mención en Ciencias Penales por la Universidad de San Martín de Porres. Premio a la Excelencia Académica en Derecho “José León Barandiarán Hart” otorgado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Miembro del Instituto Panamericano de Derecho Procesal, del Instituto Vasco de Derecho Procesal, del Instituto Peruano de Criminología y Ciencias Penales, del Centro de Estudios en Criminología de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres, y de la Comisión Consultiva de Criminología, Derecho Penal y Derecho Procesal Penal del Ilustre Colegio de Abogados de Lima. Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres.

## INTRODUCCIÓN

La realidad nos demuestra día a día la incapacidad de nuestros gobernantes para gestionar el bien común. Hemos tenido —y tenemos— gobiernos comprometidos y sometidos a poderes financieros internacionales vinculados con la violencia, que poco hacen por satisfacer las necesidades sociales mínimas. El principal costo de este penoso devenir es la desconfianza por todo lo relacionado a la política, lo cual repercute directamente en el resquebrajamiento de este sistema basado en la representación del pueblo, es decir, la democracia.

Hoy resulta lamentable observar los índices de aprobación de la población respecto a las acciones del gobierno y las principales instituciones públicas: revela falta de liderazgo político de nuestras autoridades, por decir lo menos. La ausencia de políticas públicas a mediano o largo plazo —que puedan resolver satisfactoriamente las brechas de desigualdad económica existentes en nuestra sociedad— genera que se observen sus consecuencias con mayor frecuencia.

Es evidente la violencia estructural que genera la indolencia de nuestros gobernantes por gestionar adecuadamente a los individuos, bienes, riquezas, recursos, etc. a fin de cubrir convenientemente las necesidades humanas básicas de la población. Ello está causando que las manifestaciones de violencia directa y cultural sean cada vez más frecuentes entre los ciudadanos.

Ante ello, nuestras autoridades recurren crónicamente a la adopción de leyes, sobre todo penales, con la finalidad de prevenir y sancionar las manifestaciones de violencia directa y cultural de los ciudadanos. Al respecto, sostienen que es la mejor manera de controlarlas y reducirlas.

A esta estrategia política de reaccionar frente a las manifestaciones de violencia con la creación y/o modificación de leyes penales se le ha denominado “gobernar a través del delito”. Por ello, esta investigación tiene como objetivo identificar sus principales características, determinar si en nuestro país se está empleando y analizar si es la manera correcta de controlar y reducir las manifestaciones de violencia directa y cultural que existen en la sociedad.

## EL ARTE DE GOBERNAR

El problema sobre cómo gobernar surge con el nacimiento de toda civilización. Desde la Edad Antigua hasta nuestros días diversos filósofos, teólogos, sociólogos, politólogos, juristas, etc. han teorizado al respecto; sin embargo, si existe un texto que ha significado un punto de referencia en relación con este tema tan controversial, ya sea por la aceptación o rechazo a las ideas que contiene, es *El príncipe* de Nicolás Maquiavelo.

Para Maquiavelo, la fuerza es el origen del poder. Según Francisco Ávila-Fuenmayor y Claudia Ávila Montaña (2012): “El razonamiento que empleó Maquiavelo fue que el poder político a través de la fuerza, impone el interés general por encima de los desmedidos e insaciables deseos de los hombres” (p. 370).

Agregan:

*Los hombres son propensos a la corrupción. “Cada hombre tiene su precio”, ya que cada uno está dispuesto a satisfacer sus ambiciones y pasiones, por lo cual hay que tenerlos sujetos para que el funcionamiento de la sociedad sea posible. En tal sentido, establece: la sociedad no puede subsistir sin orden y, a su vez, el orden no es posible sin el empleo de la fuerza, de la coacción que los jefes deben ejercer; si desean permanecer en esa condición para conservar su poder frente a sus súbditos o dominados.*

Bajo esta línea, todo gobernante debe inspirar miedo a sus súbditos para establecer un Estado cohesionado y compacto, pues solo a través del miedo se consigue la paz social. Un gobernante cruel y despiadado puede lograr que sus súbditos le tengan temor y, solo así, que nunca se comporten desafiando las políticas de gobierno que decreta a través de sus leyes.

Sobre esta política del “príncipe”, Michel Foucault (1991) señala que este se encuentra en una relación de singularidad y de exterioridad respecto de su principado, pues lo recibe por herencia, adquisición o conquista; no forma parte de él, es exterior a él. No se aprecia una ligazón natural entre el “príncipe” y su principado; por tanto, es una unión sintética y frágil que siempre está en riesgo de ruptura, ya sea porque enemigos del “príncipe” quieren apropiarse de su principado o porque no existe

una razón legítima para que los súbditos acepten el principado del “príncipe”.

Será por ello que el objetivo central del “príncipe” es mantener, reforzar y proteger el poder que ejerce sobre el principado. Así se comprende que *El Príncipe* de Nicolás Maquiavelo se compone de diversas lecciones para que el “príncipe” pueda conservar su principado; para ello, el fin justificaría los medios.

Además, para Maquiavelo, el objeto del poder son el territorio y sus habitantes, por lo que la soberanía se ejerce sobre ellos. La finalidad de gobernar es mantener la soberanía en el territorio, así como la obediencia de sus habitantes. En estos términos, para ser un buen soberano, se debe garantizar el bien común, el cual consiste en que los súbditos obedezcan las leyes y respeten el orden establecido.

Como bien critica Foucault (1991):

*Esto quiere decir que el fin de la soberanía es circular; reenvía al ejercicio mismo de la soberanía. El bien es la obediencia a las leyes; en consecuencia, el bien que propone la soberanía es que la gente la obedezca. Circularidad esencial, que sea cual sea la estructura teórica, la justificación moral y los efectos prácticos, no está muy lejos de lo que decía Maquiavelo cuando afirmaba que el objetivo principal del Príncipe debía ser el de conservar su principado. Se vuelve así siempre a este círculo de la soberanía o del principado en relación a sí mismo (p.7).*

Sin embargo, ser hábil en conservar el principado no es poseer el arte de gobernar. En este sentido, Foucault (1991) citando a Guillaume de La Perrière señala que: “gobierno es la recta disposición de las cosas y su cuidado para conducir las a un fin conveniente” (p. 5).

En este orden de ideas, y observando la afirmación de La Perrière sobre el arte de gobernar, Foucault apunta:

*Por tanto, las cosas de las que debe ocuparse el gobierno son los hombres, pero en sus relaciones, ligazones, imbricaciones con esas otras cosas que son las riquezas, los recursos, los medios de subsistencia, el territorio, ciertamente con sus fronteras, sus ciudades, su clima, su sequedad,*

*su fertilidad; son los hombres en sus relaciones con los usos, las costumbres, los modos de hacer o de pensar; etc., y finalmente los hombres en sus relaciones también con esas otras cosas tales como los incidentes o desgracias del tipo de la carestía, la epidemia, la muerte, etc. (pp. 5-6).*

De esta manera, la finalidad del gobierno no sería la soberanía y, menos aún, el concepto del bien común enseñado por Maquiavelo, pues el gobierno busca disponer las “cosas” no a un único bien común, sino a un fin conveniente para cada una de las que haya que gobernar. Esto implica una diversidad de fines específicos: por ejemplo, el gobierno debe obrar de tal modo que se produzca la mayor cantidad de riquezas posible, que se le proporcione a la gente medios suficientes de subsistencia, incluso la mayor cantidad posible; deberá procurar que la población pueda multiplicarse, etc. (Foucault, 1991, p. 7).

Gobernar no es imponer leyes a los hombres, sino utilizar estrategias políticas para disponer correctamente de los recursos con los que se cuentan. La ley no es el instrumento central para gobernar; por lo tanto, no hay que abusar de ella. Además, todo gobernante debe ser paciente, prudente y diligente. No debe emplear el castigo para gobernar, el uso de la fuerza no debe ser primordial en sus políticas; por el contrario, debe saber cómo alcanzar sus objetivos de manera juiciosa y actuando al servicio de su población.

## **GOBERNAR A TRAVÉS DEL DELITO**

Jonathan Simon (2006) señala que: “Emile Durkheim (1933) sostuvo que la forma de regulación legal en una sociedad era un indicador significativo de su orden social” (p.75). Añade:

*Las sociedades tradicionales, según Durkheim, permanecían unidas por una “solidaridad mecánica”, es decir, una identificación común sustentada por una limitada división del trabajo. El principal recurso simbólico de esta identificación con la sociedad y su lazo común era el Derecho Penal, que facilitaba ocasiones para invocar la movilización violenta y ritualista del grupo social como un todo contra sus enemigos internos (p. 75).*

Dado que el delito y la oportunidad para castigar proveen una plataforma crítica para gobernar a las sociedades tradicionales, las categorías de delincuentes o delitos que van desapareciendo deben ser reemplazadas mediante la redefinición de otras conductas delictivas (Erikson, 1996, p. 3).

Y es que el miedo al delito resulta ventajoso en una sociedad que ha sido forjada bajo el principio de que el orden es únicamente posible a través de un sistema de normas que, en la mayoría de los casos, prohíben conductas sustentadas con un castigo en caso de incumplirlas. También es ventajoso para una sociedad que se vale de los medios de comunicación para exhibir reiterativamente crímenes violentos, a fin de generar en la población una sensación de inseguridad: En ello se apoyan los gobernantes al promulgar leyes penales que recortan cada vez más las libertades de los ciudadanos, quienes a su vez lo permiten por no ser conscientes de ello.

Creemos que esta manera de gobernar se debe a la crisis que experimentan los gobiernos, quienes han demostrado su ineficiencia para encargarse de los deberes primordiales del Estado, pues han priorizado satisfacer los intereses del poder económico que los puso como gobernantes en lugar de las demandas sociales. Así, resulta facilista gobernar a través de reformas penales, pretendiendo remediar problemas sociales que requieren de soluciones sistémicas e integrales que involucran un estudio empírico de los factores y causas que los producen. Según esto, solo así se podrán tomar decisiones políticas sensatas y efectivas.

Las políticas punitivas promovidas por los gobiernos de turno emergen para convencer al pueblo de que son la solución más idónea para poner freno a la inseguridad ciudadana. Para ello, enfatizan en la necesidad de imponer castigos cada vez más drásticos, como la pena de muerte y la cadena perpetua. Ello ha provocado que se enraíce aún más el paradigma de que los actos de castigo y retribución son el mejor mecanismo para resolver los conflictos sociales. Inclusive, tal pensamiento se ha irradiado a los centros de educación y trabajo mediante políticas que fomentan la creación de reglas más rígidas y castigos más severos.

Como podemos apreciar, el gobierno a través del delito se centra más en el potencial daño que en sus fuentes o causas. No reconocen la

importancia de los espacios en donde se producen las conductas desviadas, en la interacción social que se genera en ellos; destacan al individuo como gestor del riesgo que produce, trasladándole la responsabilidad del gobierno por la seguridad pública, imponiéndole nuevas obligaciones legales para prevenir el delito en espacios privados. Tal es el caso, por ejemplo, de los programas de cumplimiento o modelos de prevención que deben implementar y gestionar las personas jurídicas.

Esta manera de gobernar ha generado un conjunto de intereses especiales, agencias de seguridad, empresas que se dedican a la venta de armas y equipos de seguridad, empresas que proveen medios de comunicación y otros a las instituciones que integran el sistema de justicia penal, los cuales se esmeran por reforzar esta estrategia política que resulta únicamente beneficiosa para ellos.

### **CRÍTICAS AL GOBIERNO A TRAVÉS DEL DELITO**

Somos de la opinión que, si seguimos utilizando las leyes penales para gobernar, será cada vez más difícil tomar el camino correcto, pues el sistema político democrático se debilitará al punto en que todos perderemos la confianza en él. Gobernar a través del delito implica un gasto de recursos para repotenciar el sistema penitenciario. Con la creación de nuevos delitos y la tendencia a la imposición de penas efectivas cada vez más largas, los procesos penales y la población penitenciaria se incrementarán.

Por otro lado, existe evidencia no significativa de que el correcto funcionamiento del sistema penal reduce la tasa de comisión de delitos, ya sea de infractores primarios o de aquellos que ya han sido sometidos a una intervención penitenciaria. Es difícil sostener razonablemente que se puede socializar a una persona apartándolo de la sociedad.

En tanto, como sostiene Jonathan Simon (2006):

*Cualquiera que pueda ser la justificación precisa para la transferencia masiva de jóvenes masculinos de clase baja desde las escuelas y el mercado de trabajo al sistema penal, este fenómeno tiene enormes consecuencias para la gobernabilidad*



*de la población a largo plazo. Es una transferencia hacia un espacio institucional distinto y aislado, en el cual son gobernados de una manera diferenciada. Vivir en el sistema de justicia penal no es solamente estar sujeto al régimen un tanto diferente y mucho más riguroso del Derecho formal, sino, en un sentido más amplio, entrar a un mundo (que incluye al submundo criminal mismo) en el que la economía entera de poder, las normas, los métodos y las formas de solidaridad difieren del resto de la sociedad (p. 88).*

En tal sentido, Silberman (1995) apunta: “En este mundo, la violencia sirve como una herramienta de gobierno mucho más fácilmente de lo que lo hace en el resto de la sociedad” (p. 13). La prisión dificulta la reinserción del infractor a la sociedad, pues es etiquetado por los ciudadanos como delincuente. Asimismo, la pena provoca un estigma imborrable en la vida de este, por lo cual es considerado un individuo de segunda clase, visto como alguien que no puede cambiar y tratado como tal, generando que su reincorporación sea una ilusión que se va desvaneciendo con el correr de los días en libertad. Ello provoca que retome en la mayoría de los casos el camino del crimen.

Igualmente, gobernar a través del delito genera división en la sociedad, fracciona los lazos que unen a la población, se crean dos clases de individuos que la integran, los “unos” y los “otros”; los “unos” son aquellos virtuosos que desconfían de los “otros” por haber cometido un delito y protestan porque sean encerrados el mayor tiempo posible en prisión, llegando en algunos casos a pedir su muerte.

Esta forma de gobernar no soluciona el conflicto social latente: solo entretiene a los ciudadanos diariamente, haciéndoles creer que se genera mayor miedo en los posibles delincuentes a partir de la creación de nuevos delitos y la elevación de las penas, lo cual conseguirá que se abstengan de realizar conductas ilícitas. No obstante, las cifras actuales demuestran lo contrario: la criminalidad aumenta al igual que la población penitenciaria, y lo único que se ha logrado es que los derechos fundamentales de los ciudadanos sean cada vez más restringidos a causa de las mencionadas reformas penales.

En consecuencia, es una ilusión pensar que a través de leyes penales se puede gobernar una sociedad de manera eficaz. Así no

solucionaremos los problemas existentes; tan solo reproduciremos las estrategias que nos han hecho llegar a esta crisis social que afrontamos actualmente en nuestro país, que revela que solucionar la violencia directa y cultural (violencia manifiesta) no servirá para remediar la violencia estructural (violencia latente).

Así pues, partiendo de elecciones políticas diferentes podríamos conseguir resultados diferentes. Se trata, por sobre todo, de un cambio de paradigma, que resulta difícil de vislumbrar si no cambiamos la manera en que estamos observando la realidad, es decir, si no entendemos que nuestro mapa mental no es el territorio real.

## **GOBERNAR EL CRIMEN**

Consideramos que el factor fundamental para transformar la manera de gobernar de nuestros representantes políticos es que dejen de pensar en la soberanía como institución fundamental del ejercicio del poder. Es decir, debemos lograr que no se gobierne desde los fines y propósitos del gobierno de turno, a partir de sus intereses políticos y/o partidarios, sino para solucionar los problemas específicos de la población. Para ello es necesario evaluar a nuestra sociedad, realizar estudios científicos y empíricos en ella que muestren su situación real, ya que solo conociendo ciertamente su contexto actual podremos proponer políticas públicas capaces de resolver progresivamente las dificultades encontradas.

Esta perspectiva real de los fenómenos propios de la población permitirá diseñar estrategias políticas, pero, sobre todo, la población será el fin primordial del gobierno. Su propósito no debe ser tan solo gobernar, sino hacerlo en beneficio de la población, reducir las brechas de desigualdad económica existente, garantizar su salud física y mental, su educación, su inclusión social, etc.

En palabras de Foucault (1991):

*La población aparece, pues, más que como potencia del soberano, como fin del gobierno; la población aparecerá como sujeto de necesidades, de aspiraciones, pero también como objeto de la intervención del gobierno, consciente frente al gobierno de lo que quiere e inconsciente de quien le hace quererlo. El*

*interés, en tanto que conciencia de todo individuo que constituye la población, y el interés, en tanto que interés de la población cualesquiera sean los intereses y las aspiraciones individuales de los que la componen; he aquí lo que constituye el blanco y el instrumento fundamental del gobierno de la población, nacida de un arte, y en todo caso, de tácticas y de técnicas absolutamente nuevas. (p. 11).*

Ergo, solo ello permitirá gobernar de manera racional e inteligente, pues únicamente se puede saber cuál es la solución a un problema si se saben sus características, dimensiones, elementos, etc. De esta manera, resulta importante entender que la economía —ciencia que estudia los recursos, la creación de riqueza y la producción, distribución y consumo de bienes y servicios— juega un rol trascendental en el diseño de las políticas que debe adoptar e implementar el gobierno para satisfacer las necesidades humanas.

A través de políticas económicas que procuren reducir la inequidad existente en nuestra sociedad se puede contribuir a brindar mejores condiciones de vida para la población. Según el Índice de avance contra la desigualdad - Perú 2016, publicado por la Organización No Gubernamental OXFAM Internacional en marzo de 2017, el avance contra la desigualdad se ha detenido, principalmente por el retroceso en la justicia tributaria y laboral, y ha entrado ahora en una fase de estancamiento (Mendoza, 2017).

Dicho informe señala que a partir de la información presentada se puede derivar un conjunto de medidas prioritarias para reducir la desigualdad y sus impactos en el Perú. Así, las políticas propuestas se integran en cinco ejes:

1. Justicia tributaria: a) Racionalizar las exoneraciones tributarias injustificadas; b) reevaluar los regímenes tributarios especiales; c) encarar a los grandes deudores tributarios; y d) fortalecer la lucha contra la evasión y elusión.
2. Inversión en las personas: a) Garantizar la inversión en programas sociales; b) real cobertura universal de la salud; c) cumplir con el financiamiento para la educación; y d) universalizar el acceso a agua y saneamiento para todos.

3. Empleo digno: a) Fortalecer el salario mínimo vital; b) atender las brechas de género en el campo laboral; c) generar oportunidades para los jóvenes; y d) promover y garantizar la asociación y negociación colectiva.
4. Equidad de género: a) Ampliar los programas enfocados en temas críticos de género; b) incluir la función de equidad de género en la estructura presupuestal; y c) evidenciar y reconocer el rol del trabajo no remunerado de las mujeres.
5. Gobernanza ambiental y de los recursos naturales: a) Anular las restricciones para sancionar infracciones ambientales, así como revertir las normas que debilitaron los estándares ambientales y relativizaron los procesos de ordenamiento territorial; b) fortalecer los mecanismos de diálogo y resolución de conflictos; y c) dinamizar los procesos de consulta previa.

Como bien apunta Armando Mendoza (2017):

*Es importante recalcar que estas propuestas constituyen una fracción reducida de lo que se puede y debe asumir desde las políticas públicas para la lucha contra la desigualdad. Avanzar en su aplicación en los próximos años sería un signo alentador de que el país está comprometido en un real proceso de transformación, empezando a dejar atrás las brechas y exclusiones que hasta el presente han dividido a los peruanos y peruanas (p. 80).*

Sin temor a equivocarnos, las políticas señaladas contribuirán a reducir el índice de criminalidad existente en nuestro país. No obstante, ello no significa que la desigualdad económica sea la única causa de la existencia del crimen, pues sostenerlo sería ignorar que todo crimen es multicausal y plurifactorial, y que en su existencia concurren explicaciones sociológicas, psicológicas, económicas, etc. Tampoco es menos cierto que la desigualdad provoca una sensación de injusticia entre las personas en desventaja, situación que los incita a obtener una compensación por medio de actividades criminales.

Por otro lado, la teoría económica del crimen de Gary Becker (1968) sostiene que “los individuos comparan los resultados de destinar su tiempo entre actividades legales y delictivas,

y la posibilidad y severidad de un potencial castigo” (pp. 169-217). En tanto, según Ezequiel Nino (2011), “en este modelo, la inequidad deriva en una mayor tasa de crimen al situar cerca a personas con bajos incentivos para realizar actividades lícitas (por ser muy baja la remuneración por actividades laborales) con otros que exhiben bienes costosos” (p. 5).

## CONCLUSIONES

Como hemos sostenido, existen dos posturas antagónicas frente a la criminalidad: una de ellas se centra en definir nuevas formas de conducta reprochables a partir de las leyes penales, a fin de configurar nuevos delitos con penas sumamente drásticas y adelantando las barreras de punibilidad. Esto generará cada vez más delitos de mera actividad o de peligro abstracto, asegurando que las personas que resulten responsables ingresen a los centros penitenciarios, así sea por breves periodos de tiempo, y evitando concederles beneficios penitenciarios.

A esta forma de enfrentar la criminalidad la hemos denominado “gobernar a través del delito”, pues no le interesa en absoluto comprender el contexto en donde se desarrollan dichas conductas criminales, menos aún establecer las causas y factores por los cuales se produjo este comportamiento. Según este concepto, el problema siempre está en el criminal, quien solo se abstendrá de cometer un delito si sus consecuencias punitivas le causan miedo; tampoco interesarán las secuelas que genera el ingreso de dicho delincuente al penal, pues lo sustancial es mantenerlo aislado de la sociedad, a la cual defiende a ultranza por sobre todo.

La otra postura se preocupa por investigar las causas psicológicas, sociales, económicas, etc. que generan que las personas delincan, la manera en que se está ejerciendo el control social formal (sistema penal) e informal (familia, comunidad, centro educativo y de trabajo, etc.) y los efectos no socializadores de las cárceles.

Así, ensaya soluciones que buscan la realización de políticas sociales y actividades comunitarias para prevenir más que para sancionar. La idea que mejor resume esta posición es que hace falta generar comunidades con vínculos inspirados en la solidaridad y el compromiso

hacia objetivos comunes, en vez de sociedades ficticias que se ordenen por miedo a la ley.

Como hemos señalado anteriormente, las políticas deben ser específicas de acuerdo a la problemática de sus habitantes. Por esto, resulta conveniente que ellos participen en su diseño junto con los gobernantes, pues asegurará que sean escuchados y se sientan parte de la solución. El crimen es un problema que nace de la comunidad y en ella también debe encontrar su solución.

Esta forma de hacer política es a la que llamamos “gobernar el crimen”, pues se preocupa por encontrar una solución integral del mismo desde un enfoque multidisciplinario y por entender que las políticas inspiradas bajo el lema “duro contra el delito” no son las adecuadas, sino aquellas que atacan las causas del crimen de manera preventiva.

Gobernando el crimen podemos asegurar una reducción de la criminalidad a límites tolerables, pues sería un error pensar que la podemos eliminar totalmente. Para ello, debemos reivindicar a la criminología como ciencia interdisciplinaria que articule como una plataforma seria las políticas sociales que hemos señalado.

Es lamentable observar que actualmente no existen facultades de Criminología en nuestro país o programas de posgrado que especialicen a abogados, psicólogos, sociólogos, economistas, etc. en la ciencia del crimen. Tan solo observamos que algunas facultades de Derecho, Psicología o Sociología tienen entre sus asignaturas la criminología. Ello no resulta suficiente y, más bien, preocupa de sobre manera, pues refleja que no contamos con el soporte académico necesario para hacer frente al problema de la criminalidad explicado.

Por ello, es necesario generar conciencia en nuestros ciudadanos y hacer una llamado a su prudencia, pues el movimiento que alienta la represión y el castigo como únicas formas de solucionar la criminalidad gana adeptos día a día, apoyados por los medios de comunicación social que, lejos de apaciguar la exacerbación popular, contribuyen con sus opiniones a encender más los ánimos por la venganza mediante las sentencias judiciales.

Y es que para una opinión pública, ignorante de otra postura más sensata y eficaz, el

mensaje punitivo llega con mayor facilidad, el contenido es más claro, el diagnóstico es más concreto y las propuestas son más directas. Además, como sostiene Nino (2011): “El rol activo de la víctima en casos que concitan la atención pública surte el efecto de generar un mensaje incontrovertible y de provocar en el receptor (sobre todo, en el legislador o funcionario) un sentimiento de culpabilidad que lo conduce a aceptar sus requerimientos” (p. 17).

Agrega:

*Los sectores de poder representan una barrera hasta ahora inexpugnable para las reformas estructurales. En materia de seguridad, los cambios igualitarios suponen —en términos económicos— una modificación en la distribución del ingreso, por lo que la oposición a políticas de ese tipo puede basarse en ese aspecto de la cuestión. Estos sectores van a proponer, en consecuencia, medidas que no afecten la distribución inequitativa del ingreso (p. 17).*

El poder económico prefiere el “gobierno a través del delito”, pues resulta beneficioso para sus intereses centrar su atención en afrontar de esta manera el problema de la criminalidad. Así no perturbará el orden mundial establecido, en donde el capitalismo ha reducido el concepto de libertad al de comercio y continúa deshumanizando a la población a través de los medios de comunicación, convirtiéndolos en consumidores distraídos en poseer bienes materiales en lugar de reclamar a sus gobernantes soluciones efectivas para sus problemas comunitarios.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

### Fuentes bibliográficas

Ávila-Fuenmayor, F. y Ávila Montaña, C. (2012). El Poder: de Maquiavelo a Foucault. *Revista de Ciencias Sociales*, volumen XVIII, número 2, pp.367-380. Maracaibo: Universidad de Zulia.

Becker, G. (1968). Crime and Punishment: An Economic Approach. *Journal of Political Economy* 76, pp. 169-217.

Erikson, K. T. (1996). *Waywards Puritans: A Study in the Sociology of Deviance* (p. 3). New York: John Wiley and Sons.

Foucault, M. (1991). La gubernamentalidad. En *AA.VV.: Espacios de Poder*, pp. 7-26. Madrid: La Piqueta.

Mendoza, A. (2017). *Brechas latentes. Índice de avance contra la desigualdad - Perú 2016* (p. 80). Lima: Tarea Asociación Gráfica Educativa.

Nino, E. (2011). Crimen, pobreza e inequidad en América Latina: las múltiples caras de una misma moneda. En *AA.VV.: Inseguridad, Democracia y Derecho*, pp. 5-17. Buenos Aires: Librería.

Silberman, M. (1995). *A World of Violence: Corrections in America*. (p. 13). California: Wadsworth Publishing.

Simon, J. (2006). Gobernando a través del delito. *Revista Delito y Sociedad*, volumen 1, número 22, pp. 75-91. Buenos Aires: Universidad del Litoral.